



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de octubre de 2020
TR. N° 0366-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 12 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0366-2020-R-UNALM.- La Molina, 12 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo entre la IFAD INBAR y la Universidad Nacional Agraria La Molina, la UNALM participa como Organización Beneficiaria del financiamiento, en el inciso 1 de la carta de Acuerdo con la Red Internacional del Bambú y Ratán (INBAR) otorga a favor de la UNALM una financiación de USD 8,040.00 (Ocho mil cuarenta con 00/100 dólares americanos), estableciendo las formas de desembolso de los recursos, siendo el primer desembolso de un valor de USD 4,010.00 (cuatro mil diez con 00/100 dólares americanos) correspondiente al 49.88% de la financiación del componente de la UNALM; Que, mediante comunicación N° 0362-2020-VRI, de fecha 09 de octubre de 2020, el Vicerrectorado de Investigación solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la Modalidad de Donaciones, recibidos de INBAR correspondientes al primer desembolso de USD 4,010.00 (cuatro mil diez con 00/100 dólares americanos) que se detalla en el reporte del Banco de la Nación anexo 1. Dicho monto es parte del monto total aprobado de USD 8,040.00 (ocho mil cuarenta con 00/100 dólares americanos) del financiamiento del proyecto “Innovación y promoción del bambú a través de procesos de investigación en acción para una agricultura resiliente en Colombia, Perú y Ecuador” – BAMBUZONIA que se desarrolla en el marco del acuerdo IFAD-INBAR para el estudio de la “Situación y evaluación rápida de medios de vida rurales con módulo de bambú en las provincias de Chanchamayo, Satipo, Oxapampa y Rioja – Perú”; Que, mediante comunicación DGI-1106/20, de fecha 08 de octubre de 2020, el Jefe(a) de la Dirección de Gestión de Investigación remite la comunicación del Coordinador General del Proyecto del Acuerdo entre INBAR y la Universidad Nacional Agraria La Molina, mediante la cual solicita gestionar la emisión de la Resolución de la recepción de Transferencia en la Modalidad de Donaciones recibidos de INBAR correspondiente al Primer Desembolso de 49.88% de la financiación del componente de la UNALM equivalente al valor de USD 4,010 (cuatro mil diez con 00/100 dólares americanos) del monto total de USD 8,040.00 (ocho mil cuarenta con 00/100 dólares americanos), de acuerdo al reporte del Banco de la Nación que se detalla en el anexo 1 y Recibo de Ingreso N° 1109-2020; Que, mediante Carta N° 001-2020-Acuerdo IFAD-INBAR-UNALM, de fecha 08 de octubre de 2020, la Dra. Zoila Aurora Cruz Burga, Coordinadora General del Proyecto: “Innovación y promoción del bambú a través de procesos de investigación en acción para una agricultura resiliente en Colombia, Perú y Ecuador” – BAMBUZONIA, en el Marco del Acuerdo entre el INBAR y la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicita la emisión de la resolución de la recepción de Transferencia en la Modalidad de Donaciones, recibidos de la entidad financiadora International Network for Bamboo and Rattan -INBAR correspondiente al Primer Desembolso equivalente a un valor de USD 4,010 (cuatro mil diez con 00/100 dólares americanos) que se detalla en el reporte del Banco de la Nación anexo 1. Dicho monto es parte del monto total aprobado USD 8,040.00 (ocho mil cuarenta con 00/100 dólares americanos) del proyecto en mención;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de octubre de 2020
TR. N° 0366-2020-R-UNALM**

-2-

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO ÚNICO.** - Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de INBAR, a favor de la Organización Beneficiaria Universidad Nacional Agraria La Molina, con Valor Neto de USD 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 dólares americanos) y con una nota de cargo por un valor de USD 10.00 (diez 00/100 dólares americanos), siendo la suma total del primer desembolso de USD 4,010.00 (cuatro mil diez con 00/100 dólares americanos) correspondiente al 49.88% de la financiación del componente UNALM según el "Anexo 1: reporte del Banco de la Nación" y Recibo de Ingreso N° 1109-2020, adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


C.C.: OCI,R,VRI,DGI,DIGA